

Mayo 2019

Becas del Gobierno de Japón (Monbukagakusho) Año académico 2020

Nivel de estudios

Maestría, Doctorado e Investigación
Aquellos que hayan completado un Doctorado no podrán aplicar a menos que busquen obtener otro grado doctoral

Duración

Varía dependiendo el programa académico elegido:
24 meses, de abril de 2020 a marzo de 2022, y/o
18 meses, de septiembre/octubre de 2020 a marzo de 2022

En ambos casos, se incluye un curso intensivo de idioma japonés con duración de 6 meses previo al inicio de los estudios.

Área de estudios

La información detallada sobre los programas académicos y las universidades japonesas a las que puede postular, se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/smap_stopj-applications_research.html

- Los estudiantes que obtengan beca en las áreas de medicina, odontología o ciencias de la salud, no podrán brindar atención médica ni asistir en cirugías hasta que obtengan un permiso del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, conforme a las leyes japonesas.
- Quienes estudien artes de entretenimiento tradicional (como el Kabuki y danzas clásicas japonesas) o temas que requieren de formación práctica en tecnologías específicas o técnicas en fábricas o empresas están excluidos de este programa de becas.

Edad

Haber nacido después del 2 de abril de 1985

Idioma

Los programas académicos se impartirán en japonés o inglés de acuerdo al programa seleccionado

Para estudios en Lingüística, Literatura, Historia y Leyes Japonesas, se requiere un nivel avanzado de idioma japonés (a partir del nivel N2)

Gastos que cubre la beca

- A) Asignación mensual: ¥143,000 yenes (estudiantes de investigación); ¥144,000 yenes (estudiantes de Maestría); ¥145,000 yenes (estudiantes de Doctorado). Para determinadas regiones de Japón, cuyo costo de vida sea más elevado, se proporcionará un estipendio adicional de entre ¥2,000 y ¥3,000 yenes;
- B) Pago de inscripción y colegiatura
- C) Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca)
- D) Curso intensivo de japonés por seis meses

Documentación requerida y proceso de postulación

PRIMERA ETAPA (ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN)

No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00

Para esta beca, la Secretaría de Relaciones Exteriores será la ventanilla única para la recepción de documentos, por lo que será necesario que el expediente esté dentro de un sobre, cuyo contenido será responsabilidad de cada candidato y deberá apegarse a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Las candidaturas deberán entregarse en el orden mencionado anteriormente, en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con separadores mostrando la letra o el título del inciso correspondiente con el número de copias señaladas en cada rubro:

- [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID](#) con fotografía reciente, debidamente llenada y firmada, con fotografía a color (original y copia).
- [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores/AMEXCID](#), debidamente contestado y firmado.
- [Carta de aceptación de condiciones generales de la Convocatoria del Gobierno de Japón](#).
- Copia de [FY2020 Application Form](#), debidamente llenada y firmada.**
- Copia de [FY2020 Placement Form](#), debidamente llenada y firmada.**
- Copia de [FY2020 Field of Study and Research Program Plan](#), debidamente llenado y firmado; **
- Copia del historial académico de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en el último nivel de estudios, que señale el promedio general, mínimo de 8.0. Si el historial académico no señala el promedio general, se deberá presentar una constancia emitida por la universidad donde lo señale. En caso de haber realizado estudios en el extranjero, se deberá presentar una equivalencia del promedio global a escala mexicana.
- Copia del título del último grado de estudios y/o constancia emitida por la universidad de origen señalando que se encuentra en trámite y/o acta de examen profesional.
- Currículum vitae con copia de los documentos probatorios.
- Copia de la carta de recomendación académica que entregará a la Embajada del Japón en México, en el formato [Recommendation Form](#).** (modelo sugerido)
- Copia del acta de nacimiento.
- Constancia de conocimiento de idioma inglés vigente*, presentando cualquiera de los siguientes evaluaciones:
 - IELTS. Puntaje mínimo de 6.5 en el examen académico.
 - Cambridge First Certificate in English (FCE) nivel mínimo de B2; Advanced Certificate in English (CAE) o Certificate of Proficiency (CPE).
 - TOEFL ITP. Puntaje mínimo de 550.
 - TOEFL iBT (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 90.

*NOTA: Las evaluaciones IELTS y TOEFL son válidas por 2 años a partir de la fecha de examen. El resultado/certificado del examen Cambridge English no tiene fecha de caducidad.

- Copia del anteproyecto a realizar en Japón (si aplica);
- Copia de carta de recomendación del jefe directo de su empleo actual (si aplica);
- Copia de fotografías que muestren las obras de arte del candidato o un CD grabado con su interpretación musical (sólo para aquellos con especialización en Bellas Artes o música).
- Si el postulante cuenta con certificaciones relacionadas con el estudio del idioma japonés, presentar documentos probatorios.

**Estos formatos se pueden obtener en las ligas que se encuentran en la siguiente página de internet:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/smap_stopj-applications_research.html

Fecha límite para entrega de documentos

[Delegaciones Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#)

Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Viernes 24 de mayo de 2019

Viernes 07 de junio de 2019 hasta las 13:00 horas.

SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

En caso de que la entrega de documentos se realice por mensajería (antes del viernes 07 de junio), favor de enviarlos a la siguiente dirección: Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, Dirección de Intercambio Académico, Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. En atención al Centro de Promoción y Difusión de Becas.

NOTAS IMPORTANTES

- I. LAS BECAS SE OTORGARÁN POR MEDIO DE UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN. ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA.
- II. No se recibirán originales de títulos académicos, certificados de estudio y/o documentos oficiales. En caso de incluirlos, la Dirección de Intercambio Académico no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío de algún documento original que se incluya en el expediente.
- III. Los expedientes de los candidatos que no cumplan todos los requisitos señalados en esta convocatoria no se recibirán. Los expedientes de los candidatos no preseleccionados no podrán devolverse. La fecha y hora límite para la recepción de candidaturas no podrá ser modificada.
- IV. Las candidaturas recibidas por mensajería después de la fecha señalada, no serán consideradas en los procesos de preselección de candidaturas.

Primera etapa (registro en la Embajada del Japón en México)

Del mismo modo, los candidatos que postulen a la beca y entreguen su documentación en la Secretaría de Relaciones Exteriores, deberán realizar simultáneamente su registro en la Embajada del Japón en México, vía correo electrónico, a la dirección: becas@me.mofa.go.jp, del **20 de mayo de 2019 al 07 de junio de 2019**, hasta las 13.00 horas, enviando el cuadro de registro 2020 lleno. De no hacerlo, su candidatura no podrá ser considerada.

Segunda etapa (examen de idiomas y entrevista)

Los candidatos que sean preseleccionados en el proceso de evaluación de expedientes, presentarán un examen de idiomas el **lunes 08 de julio de 2019** a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Sala Morelos, sección B y C, Piso 1). En la página de internet:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/smap_stopj-applications_research.html se podrán consultar exámenes de idioma de años anteriores. En esa misma página encontrará la documentación solicitada por la Embajada del Japón en México, que deberá entregarse el mismo día del examen de idiomas. Ese mismo día, los candidatos preseleccionados deberán entregar la documentación solicitada por la Embajada del Japón en México.

Los resultados de los exámenes de idiomas se entregarán por correo electrónico el **martes 09 de julio de 2019**, a más tardar a las 16:00 horas. Quienes hayan obtenido los mejores promedios en dicha etapa, serán citados a una entrevista el **miércoles 10 y jueves 11 de julio de 2019** en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (sala y horario por definir).

Si su candidatura resulta preseleccionada, la Embajada del Japón en México le entregará un certificado para solicitar la carta de aceptación de la universidad japonesa. La decisión final sobre el otorgamiento de la beca la adopta el gobierno japonés.

Tercera etapa

Los candidatos que hayan resultado seleccionados después de la entrevista deberán entregar el certificado médico, título notariado y el CD con toda la información escaneada (a su vez recibirá el Certificado para solicitar la carta), en las instalaciones de la Embajada del Japón (Paseo de la Reforma 243, Torre MAPFRE, piso 9, Col. Cuauhtémoc), el **02 de agosto de 2019**, a las 18.00 horas (previa cita telefónica).

Cuarta etapa

Los candidatos deberán entregar la carta de aceptación de las universidades japonesas y hoja de preferencia de universidades, en las instalaciones de la Embajada del Japón (Paseo de la Reforma 243, Torre MAPFRE, piso 9, col. Cuauhtémoc) el **jueves 26 de septiembre de 2019**, hasta las 13 horas (previa cita telefónica).

NOTAS IMPORTANTES

1. La Embajada del Japón en México solicita que todos los candidatos lean la información publicada en el sitio: https://www.studyjapan.go.jp/jp/smap_stopj-applications_research.html y sigan el instructivo colocado en la misma.
2. Los postulantes con nacionalidad japonesa no podrán solicitar a esta beca; sin embargo, las personas con doble nacionalidad (japonesa y mexicana) y cuyo lugar de residencia al momento de aplicar a la beca sea México, son elegibles para enviar su solicitud siempre y cuando opten por la nacionalidad mexicana y decidan renunciar a la japonesa al momento de llegar a Japón.
3. Para los interesados en postular a la beca, el **viernes 24 de mayo**, a las 15:00 horas, se llevará a cabo una plática informativa en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Sala Morelos, sección C, Piso 1), ubicada en Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, previa cita telefónica al (01-55) 52 11 00 28, de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. Las citas se agendarán solamente entre el 13 y el 21 de mayo hasta las 13:00 horas.

Para más información, consulta y entrega de solicitudes, incluyendo las que se entreguen por mensajería, dirigirse al:

Centro de Promoción y Difusión de Becas
Secretaría de Relaciones Exteriores
Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
Horario de lunes a viernes, de 9.00 a 15.00 horas
t. 3686-5275, 5276 y 5274
infobecas@sre.gob.mx
Delegaciones de la S.R.E.

Asimismo, se podrá contactar a la Mtra. María Solís Guerra, Encargada de Becas, Departamento Cultural e Informativo de la Embajada del Japón. Paseo de la Reforma No. 243 Torre Mapfre, Piso 9, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono: (55) 52 11 0028, email: becas@me.mofa.go.jp. Horario de atención: lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas.

Sitio web:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/smapp_stopj-applications_research.html

LA DECISIÓN FINAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA LA ADOPTA EL GOBIERNO JAPONÉS Y ES DE CARÁCTER INAPELABLE